Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 10 "Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire" ID N° 303.437

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **N° 10 "Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire" ID N° 303.437,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 02/2016 de fecha 04/01/2016 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de Apertura de Ofertas.**

La apertura se realizó el día 09 de mayo de 2016 a las 08:20 horas, conforme al acta de apertura N° 09/2016, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
INGETECH S.R.L.	**10.499.500.-**
Ventas y CIA de Edgar Daniel Valdez Mereles	**10.858.700.-**

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**INGETECH S.R.L.**	**Ventas y CIA**
Formulario de Oferta, Listado de Precio y Planilla Auxiliar de Precios.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	No Cumple	Activo SIPE

Análisis del Documento Sustancial omitida por la firma Ingetech S.R.L. El Decreto N° 21.909/03 en su Art. 58° establece que una oferta constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella cuando, (num. 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente***, entre otras;

Que del mismo Artículo mencionado ut supra establece que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*".

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lidio Trinidad Benítez
Dirección Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Que el Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (num. 3). ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***

De conformidad al Artículo 61° punto 1 del Decreto N° 21.909/03. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que entre otras, (num. 1), ***Poderes suficientes del firmante de la oferta,*** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose** a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", por lo tanto y a falta de *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados* presentada por la firma **INGETECH S.R.L.**, queda desestimada dicha oferta del presente llamado.

3) **Tabla de Precios de la Oferta ajustada por errores aritméticos.**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por la firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, considerando que se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma **Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles, la misma ha consignado en su oferta como Precio Total en el ***Ítem principal n° 1***, la suma de **Gs. 1.394.950.-**, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total del mencionado ítem corresponde a **Gs. 1.349.950.-** (guaraníes un millón trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta). Que en el ***Ítem principal n° 4*** ha consignado en su oferta como Precio Total la suma de **Gs. 1.862.950.-**, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total del mencionado ítem corresponde a **Gs. 2.039.300.-** (guaraníes dos millones treinta y nueve mil trescientos). Que en el ***Ítem principal n° 7*** ha consignado en su oferta como Precio Total la suma de **Gs. 794.050.-**, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas el Precio Total del mencionado ítem corresponde a **Gs. 797.050.-** (guaraníes setecientos noventa y siete mil cincuenta), por lo tanto la sumatoria total de los ítems principales de la oferta corresponde a **Gs. 10.993.050.-** (guaraníes diez millones novecientos noventa y tres mil cincuenta).

Que, mediante nota de fecha 16/05/2016, recibida por: Daniel Valdez en fecha 16/05/2016 se ha comunicado a la firma **Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles, la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **Ventas y CIA de** Edgar Daniel Valdez Mereles, mediante nota ha aceptado las correcciones aritméticas de su oferta.

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Ventas y CIA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9.000 BTU	1.349.950
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	1.427.850
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	1.427.850
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	2.039.300
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	1.900.000
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	2.051.050
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Ventana de 24.000 BTU	797.050

4) **Verificación de los Precios Desglosados de las Oferta Presentada por la firma Ventas y CIA de Edgar Daniel Valdez Mereles.**

Ítem	Descripción de Artículo	Precio Unitario
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9.000 BTU**	**1.349.950**
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	95.000
1.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	95.000
1.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	123.500
1.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	95.000
1.5	Lubricación de motores	11.400
1.6	Lubricación de ventiladores	11.400
1.7	Medición de carga del motor ventilador	11.400
1.8	Medición del compresor	11.400
1.9	Revisión del funcionamiento de contactores	11.400
1.10	Revisión del funcionamiento de relés	11.400

Econ. Nidia González Pérez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Dpto. de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

1.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	11.400
1.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	11.400
1.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	11.400
1.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	11.400
1.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	14.250
1.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	123.500
1.17	Cambio filtro de gas	190.000
1.18	Provisión y cambio de filtro de aire	28.500
1.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	28.500
1.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	28.500
1.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	33.250
1.22	Provisión y cambio de aislación térmica	28.500
1.23	Provisión y cambio de protector térmico	17.100
1.24	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	9.500
1.25	Provisión y cambio de aleta del condensador	19.000
1.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	19.000
1.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	19.000
1.28	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	19.000
1.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	23.750
1.30	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	17.100
1.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	19.000
1.32	Provisión y carga de gas	190.000
2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU**	**1.427.850**
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	85.500
2.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	66.500
2.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	95.000
2.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	66.500
2.5	Lubricación de motores	12.350
2.6	Lubricación de ventiladores	12.350
2.7	Medición de carga del motor ventilador	12.350
2.8	Medición del compresor	12.350
2.9	Revisión del funcionamiento de contactores	12.350
2.10	Revisión del funcionamiento de relés	12.350
2.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	12.350
2.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	12.350
2.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	103.550
2.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	40.850
2.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	14.250
2.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	19.000
2.17	Cambio filtro de gas	152.000
2.18	Provisión y cambio de filtro de aire	35.150
2.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	66.500
2.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	25.650
2.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	27.550
2.22	Provisión y cambio de aislación térmica	22.800
2.23	Provisión y cambio de protector térmico	19.000
2.24	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	13.300
2.25	Provisión y cambio de aleta del condensador	16.150
2.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	18.050
2.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	28.500
2.28	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	16.150
2.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	49.400
2.30	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	59.850
2.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	46.550
2.32	Provisión y carga de gas	241.300
3	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU**	**1.427.850**
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	85.500
3.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	66.500
3.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	95.000
3.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	66.500

Econ. Victor Fernández
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

3.5	Lubricación de motores	12.350
3.6	Lubricación de ventiladores	12.350
3.7	Medición de carga del motor ventilador	12.350
3.8	Medición del compresor	12.350
3.9	Revisión del funcionamiento de contactores	12.350
3.10	Revisión del funcionamiento de relés	12.350
3.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	12.350
3.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	12.350
3.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	103.550
3.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	40.850
3.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	14.250
3.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	19.000
3.17	Cambio filtro de gas	152.000
3.18	Provisión y cambio de filtro de aire	35.150
3.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	66.500
3.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	25.650
3.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	27.550
3.22	Provisión y cambio de aislación térmica	22.800
3.23	Provisión y cambio de protector térmico	19.000
3.24	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	13.300
3.25	Provisión y cambio de aleta del condensador	16.150
3.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	18.050
3.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	28.500
3.28	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	16.150
3.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	49.400
3.30	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	59.850
3.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	46.550
3.32	Provisión y carga de gas	241.300
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU**	**2.039.300**
4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	114.000
4.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	111.000
4.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	150.000
4.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	150.000
4.5	Lubricación de motores	92.150
4.6	Lubricación de ventiladores	12.350
4.7	Medición de carga del motor ventilador	12.350
4.8	Medición del compresor	12.350
4.9	Revisión del funcionamiento de contactores	12.350
4.10	Revisión del funcionamiento de relés	12.350
4.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	12.350
4.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	12.350
4.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	40.850
4.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	103.550
4.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	15.200
4.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	199.500
4.17	Cambio filtro de gas	152.000
4.18	Provisión y cambio de filtro de aire	35.150
4.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	66.500
4.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	25.650
4.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	27.550
4.22	Provisión y cambio de aislación térmica	22.800
4.23	Provisión y cambio de protector térmico	19.000
4.24	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	13.300
4.25	Provisión y cambio de aleta del condensador	16.150
4.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	18.050
4.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	28.500
4.28	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	16.150
4.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	49.400
4.30	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	58.900
4.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	47.500

Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

4.32	Provisión y carga de gas	380.000
5	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU**	**1.900.000**
5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	114.000
5.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	111.150
5.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	111.150
5.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	92.150
5.5	Lubricación de motores	12.350
5.6	Lubricación de ventiladores	12.350
5.7	Medición de carga del motor ventilador	12.350
5.8	Medición del compresor	12.350
5.9	Revisión del funcionamiento de contactores	12.350
5.10	Revisión del funcionamiento de relés	12.350
5.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	12.350
5.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	12.350
5.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	40.850
5.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	103.550
5.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	15.200
5.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	231.800
5.17	Cambio filtro de gas	152.000
5.18	Provisión y cambio de filtro de aire	51.300
5.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	66.500
5.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	25.650
5.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	27.550
5.22	Provisión y cambio de aislación térmica	22.800
5.23	Provisión y cambio de protector térmico	19.000
5.24	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	13.300
5.25	Provisión y cambio de aleta del condensador	16.150
5.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	18.050
5.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	16.150
5.28	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	16.150
5.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	49.400
5.30	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	59.850
5.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	47.500
5.32	Provisión y carga de gas	380.000
6	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU**	**2.051.050**
6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	114.000
6.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	111.150
6.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	111.150
6.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	111.150
6.5	Lubricación de motores	12.350
6.6	Lubricación de ventiladores	12.350
6.7	Medición de carga del motor ventilador	12.350
6.8	Medición del compresor	12.350
6.9	Revisión del funcionamiento de contactores	12.350
6.10	Revisión del funcionamiento de relés	12.350
6.11	Revisión del funcionamiento de temporizadores	12.350
6.12	Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	12.350
6.13	Provisión y cambio de compresor rotativo	56.050
6.14	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	103.550
6.15	Rebobinado motor ventilador del evaporador	15.200
6.16	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	247.000
6.17	Cambio filtro de gas	168.150
6.18	Provisión y cambio de filtro de aire	51.300
6.19	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	66.500
6.20	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	25.650
6.21	Provisión y cambio de robinete de alta presión	27.550
6.22	Provisión y cambio de aislación térmica	22.800
6.23	Provisión y cambio de protector térmico	22.800
6.24	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	15.200
6.25	Provisión y cambio de aleta del condensador	16.150

Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

6.26	Provisión y cambio de turbina del evaporador	18.050
6.27	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	16.150
6.28	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	16.150
6.29	Provisión y cambio de capacitor de arranque	49.400
6.30	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	59.850
6.31	Provisión y cambio de válvula de expansión	47.500
6.32	Provisión y carga de gas	459.800
7	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Ventana de 24.000 BTU**	**797.050**
7.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	47.500
7.2	Mantenimiento y limpieza de serpentinas	47.500
7.3	Mantenimiento y limpieza de turbinas	76.000
7.4	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	95.000
7.5	Lubricación de ventiladores	11.400
7.6	Medición del compresor	11.400
7.7	Provisión y cambio de compresor rotativo	11.400
7.8	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	11.400
7.9	Cambio filtro de gas	47.500
7.10	Provisión y cambio de filtro de aire	28.500
7.11	Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables	28.500
7.12	Provisión y cambio de aislación térmica	28.500
7.13	Provisión y cambio de protector térmico	17.100
7.14	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	9.500
7.15	Provisión y cambio de aleta del condensador	19.000
7.16	Provisión y cambio de turbina del evaporador	19.000
7.17	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	19.000
7.18	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	19.000
7.19	Provisión y cambio de capacitor de arranque	23.750
7.20	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	17.100
7.21	Provisión y cambio de válvula de expansión	19.000
7.22	Provisión y carga de gas	190.000

Según el cuadro de precios total de ofertas, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma **Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria;

Que conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta se ajusta razonablemente a los precios referenciales es timados por la convocante en base a las 3 últimas adjudicaciones.

5) **- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos	**Ventas y CIA**
Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores	Cumple
Copia de RUC y Constancia de RUC	Activos SIPE
Patente Municipal	Activos SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Activos SIPE

Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida en el acto de apertura:

1 - Que, mediante nota de fecha 16/05/2016, recibida por: Daniel Valdez en fecha 16/05/2016 se ha solicitado a la firma **Ventas y CIA** la presentación del siguiente documento: ***Presentar una declaración jurada o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma,*** siendo emplazado por 2 (dos) días hábiles para la presentación de la misma.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, a través de la nota ingresada en fecha 17/05/2016 el oferente **Ventas y CIA. ha presentado** lo solicitado.

II – **Capacidad Técnica.**

Documentos	Ventas y CIA
El oferente deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R-22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar una declaración jurada o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de la persona o empresa que realizará el alquiler de la misma..	Cumple

III – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma **Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

De la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma (**Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles), se constata que el Señor Edgar Daniel Valdez Mereles se desempeña como **Profesor** Catedrático a tiempo parcial cumpliendo con las categorías UJD-Profesor y Z51-Catedratico.

Si bien es cierto que el Sr. Edgar Daniel Valdez Mereles, por la firma unipersonal "**Ventas y CIA**", se desempeña como Profesor Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE. ***No es menos cierto que esta situación, atendiendo al estudio pormenorizado realizado por este Comité y ante las documentales tenidas a la vista, que el Oferente no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03***

Así tenemos que en forma constante, y uniforme se ha interpretado la norma mencionada y se ha concluido, respecto al Inc. A que, ***cuando el oferente no forma parte de la entidad convocante, no podría haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio***, en igual sentido respecto a la hipótesis del interés personal, familiar o de negocios con el proveedor contratista, las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses, conforme lo dispone claramente el mencionado inciso. La ausencia de encuadre de la situación del oferente dentro de esta prohibición se comprueba, por el hecho de que se desempeña como Docente, carece de vinculación laboral con la Convocante, no habiéndose evidenciado la existencia de interés personal o familiar alguno dentro del proceso; sumado al hecho de su calidad de **Docente a tiempo parcial** que no constituye ningún tipo de cargo de confianza que pudiera suponer la existencia interferencias políticas.

Para que opere la prohibición para contratar con el Convocante, respecto a la última parte del Inc. A debió concurrir alguna de las hipótesis previstas por la norma. Entre tanto el oferente no se encuentra afectado a la prohibición legal ante los argumentos ya expresados.

Ing. Victor González Gro
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Julio Trinidad Sosa
Dir. de Administración y Finan.
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Jefe de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Del Análisis se desprende que el Señor Edgar Daniel Valdez Mereles, es Profesor Catedrático, es decir el Docente no figura en la base de datos (Anexo del Personal) de la Facultad Politécnica – UNE, por lo tanto no tiene ningún vínculo laboral y no ha intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio con la institución convocante – (Facultad Politécnica – UNE), además no desempeña cargo de confianza en la institución que presenta sus servicios, conforme lo establece el inc. "a" del Artículo 40 de la Ley 2.051/03;

Respecto al Inc. B, de la norma citada, cuya remisión normativa conduce al Art 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tampoco se ajusta a la presente cuestión, debido a que no formó parte de la entidad convocante en la que fue adjudicado, en su calidad de ex contratado de la Cámara de Diputados, no pudiendo haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso de licitación.

El Art 60, establece las prohibiciones del funcionario público, siendo la concurrente al presente caso la contenida en el Inc. O, que dice: ***"Ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio****, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro. También es incompatible con toda ocupación que no pueda conciliarse con las obligaciones o la dignidad del cargo"*

Al respecto el Criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sirve de base suficiente para su aplicación al presente caso, al dejar sentado en un caso análogo que, "Del Inc. O se desprende, en primer término que existen incompatibilidades con ciertas actividades, cuando ésta se encuentre relacionada con la actividad que el funcionario realiza en el organismo o entidad del Estado en donde presta sus servicios, como así también cuando se da el caso que sea incompatible o contrarias a sus obligaciones o a la dignidad de su cargo…sic"

En lo que hace referencia al Inc. M, que dice: "m) *Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no,* ***a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;"***

La misma igualmente no se ajusta a la situación aquí planteada, en atención a que la normativa regula la prohibición de dirigir, administrar, asesorar, representar o prestar servicios remunerados o no, A LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS que gestionen o exploten concesión de la Administración en el orden estatal. Es decir la prohibición recae en que el oferente se encuentre vinculado a un tercero ya sea persona física o jurídica que gestionen o exploten concesión del orden Estatal, y no cuando lo realiza a título personal - a nombre propio, como lo es en el presente caso. Por lo tanto, no se puede efectuar una interpretación extensiva de la norma para ampliar el campo de aplicación y de este modo afectar al oferente hoy adjudicado para entender que se encuentra afectado a la prohibición de la precitada norma, puesto que viola el principio de Legalidad que nos rige, dado que nadie está prohibido a hacer lo que la ley no prohíbe, y por otra parte, nos encontraríamos violando la norma Constitucional contenida en el Art. 86, que dice: ***"Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas. La ley protegerá el trabajo en todas sus formas…sic"***

IV – **Experiencia.**

Documentos	Ventas y CIA
Presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos igual o superior al 30% del monto máximo establecidos en punto 10 Anexo B, de los años 2014 o 2015.	Cumple

5) **Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Ventas y CIA
1	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9.000 BTU	Cumple
2	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Cumple
3	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Cumple
4	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Cumple
5	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Cumple
6	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Cumple
7	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Ventana de 24.000 BTU	Cumple

Víctor González
Dirección Presupuesto
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

6)- **Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el Art. 34° inciso c estable que "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja; y

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar:

A la firma **Ventas y CIA** de Edgar Daniel Valdez Mereles con **RUC: 2659574-5** del llamado **N° 10 "Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionadores de Aire"**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y el monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

Por tanto el monto total máximo adjudicado asciende a **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Victor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas